

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 :-: APARTADO 1.039

Pre: De DIEZ a UN.- y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Por Orden Ministerial de fecha 2 de mayo de 1935, ha sido nombrado Delegado, Jefe de la Delegación provincial de Trabajo de Madrid, don Pío López García, domiciliado en la calle de Fernando el Santo, número 20.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos prevenidos en el artículo 94 del Reglamento de 23 de junio de 1932, para la ejecución de la Ley de 13 de mayo del propio año, orgánica de las Delegaciones provinciales de Trabajo.

Madrid, 11 de mayo de 1935.—El Gobernador civil.

(Núm. 1.344)

Diputación Provincial de Madrid

Concurso oposición a las plazas de Alumnas enfermeras de la Beneficencia provincial

ANUNCIO

La Comisión Gestora, en su sesión de 7 de los corrientes, acordó conceder un plazo ampliatorio de tres días para admitir la documentación exigida para tomar parte en dicho concurso-oposición, el que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, del presente anuncio.

Madrid, 16 de mayo de 1935.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 4 al 14 de la carretera de la general de Andalucía a San Martín de la Vega, ejecutadas por el contratista don Eugenio Terán, como representante de la Sociedad Española «Puricelli», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcu-

rrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 16 de mayo de 1935.—El Jefe de la Sección de Fomento, Enrique M. Sierra.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección cuarta.

De conformidad con lo acordado por la excelentísima Comisión Gestora en sesión de 10 del actual, a propuesta de la Comisión 4.ª (Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana), se anuncia a concurso, por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para optar al suministro de medicamentos en la 2.ª Sección farmacéutica del distrito de la Inclusa.

Las instancias para optar a este concurso se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, presentándolas durante dichos días, acompañadas de correspondiente título académico, en el Registro general del excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas hábiles de despacho al público, teniendo presente que para poder participar en este concurso será preciso llevar un año o más ejerciendo la profesión en Madrid, y que la farmacia del solicitante se encuentre enclavada dentro del término correspondiente a la Sección que se anuncia, salvo lo dispuesto en la condición siguiente, y así también que se acepten por el recurrente los precios señalados en el Petitorio-tarifa de la Beneficencia municipal y disposiciones derivadas del acuerdo municipal de 29 de diciembre de 1933.

El Ayuntamiento, a falta de concursante, comprendidos en la Sección vacante, podrá nombrar a otro u otros de los solicitantes en razón y preferencia siempre de la proximidad de la farmacia a la respectiva Sección.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 11 de mayo de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

(Núm. 1.348) (O.—384)

AYUNTAMIENTOS

MORALEJA DE ENMEDIO

Formadas las cuentas de prespues-

to y Depositaria de 1934, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con sus justificantes, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes puedan hacerse por los habitantes de este término los reparos y observaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Moraleja de Enmedio, a 3 de mayo de 1935.—El Alcalde, Angel Fernández.

(X.—271)

ROZAS DE PUERTO REAL

El día 2 del próximo mes de junio, a las diez de su mañana, se subastan los pastos de la rastrojera de la Dehesa boyal de estos propios, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, según pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría hasta el acto de la subasta.

Si no tuviera efecto la primera subasta se sacará la segunda a los diez días siguientes de la primera, con las mismas condiciones.

Rozas de Puerto Real, a 11 de mayo de 1935.—El Alcalde, Adrián Fernández.

(Núm. 1.349) (O.—381)

LA CABRERA

Don Martín Antón Ibáñez, vecino de Madrid ha solicitado de este Ayuntamiento una parcela de terreno de 1,200 metros cuadrados, al precio de 0,25 pesetas uno, para edificar una casa-hotel y dependencias, cuya adjudicación, se verificará por subasta pública el día 2 de junio próximo, a las quince horas, en esta Casa Consistorial.

Lo que se anuncia al público a los efectos reglamentarios.

La Cabrera, 13 de mayo de 1935.—El Alcalde, L. Benito.

(Núm. 1.350) (O.—382)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secre-

taría del Licenciado don Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por don Francisco Torija Rodríguez, con don Ruperto Lorente Villaluenga y el Abogado del Estado, sobre pobreza, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 62

Señores de Sala segunda: don Francisco Zurbano, don Ramón de Páramo, don Lisardo Fuentes, don Manuel F. Gordillo, don Juan Brey Guerra.—En la villa de Madrid, a 22 de febrero de 1935.—Vistos los autos civiles incidentales que procedentes del Juzgado de primera instancia de Torrijos, ante Nos penden, en virtud de apelación y seguidos entre partes: de la una, como demandantes-apelados, los estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta segunda instancia de don Francisco Torija Rodríguez, como tutor de sus menores hermanos don Esteban, doña Felisa, doña Brígida, don Jerónimo, doña Elena y don Mariano Torija Rodríguez; y de otra, como demandado - apelante, don Ruperto Lorente Villaluenga, mayor de edad, casado labrador y vecino de Rielves, representado por el Procurador don Gaspar de la Serna y defendido por el Letrado don Félix Ester; en cuyos autos es también parte el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública, sobre pobreza,

Fallamos

Que con imposición al apelante de las costas de esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha 15 de julio de 1933 dictó el Juez de primera instancia de Torrijos, por la que declaró pobres en sentido legal a los demandantes don Esteban, doña Felisa, doña Brígida, don Jerónimo, doña Elena y don Mariano Torija Rodríguez, para litigar

en autos de tercería de dominio promovidos por su difunto padre don Buena-ventura Torija, contra don Manuel Rico Ramos, don Gerardo Illán Horcajuelo y don Ruperto Lorente Villaluenga, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la incompetencia de los demandantes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Zurbano, Ramón de Páramo, Lisardo Fuentes, Manuel F. Gordillo, Juan Brey Guerra.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Lisardo Fuentes, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo civil de este Superior Tribunal, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, expido el presente edicto en Madrid, a 8 de marzo de 1935. El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(Núm. 750) (C.—211)

Don Román Sanmartí Terán, Oficial de Sala, Letrado de esta Audiencia Territorial,

Certifico: Que por la Sala segunda de la misma se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia núm. 115

S. S. D. Francisco Zurbano del Vals, don Ramón de Páramo Jiménez, don Lisardo Fuentes García, don Manuel Fernández Gordillo, don Juan Brey Guerra.—En Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Vistos los autos de mayor cuantía que ante Nos penden, en apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número veinte de los de esta capital, antes del distrito del Centro, seguidos por don Alfonso Molina Padilla, Abogado, vecino de Málaga, demandante, apelante, representado por el Procurador don Vicente Gullón y Núñez, y defendido por el Letrado don Francisco Bergamín, con doña María de la Concepción Aguirre y Ozores, viuda de Mendoza Cortina, propietaria, vecina de San Sebastián; doña Beatriz Losada y Ozores, asistida de su esposo, don Fernando Casani, sin profesión y diplomático, respectivamente, vecinos de Madrid; don Joaquín Calderón y Ozores, militar, y don Gonzalo Ozores Saavedra, también militar, y vecinos de esta capital, demandados apelados, a quienes representa

el Procurador don Ruperto Aicúa y Murillo, y defendido el Letrado don Julio Leis; y con don Baltasar Losada Torres; doña Corina Saavedra Cueto; don Vicente Calderón Montero Ríos, y por su muerte, su viuda, doña Dolores Valera Jiménez, por sí y como representante de sus menores hijos doña María del Pilar y doña Dolores Calderón Varela; doña María Ozores Saavedra; doña María Calderón Ozores; don Vicente Calderón Ozores; viuda de don Angel Calderón Ozores; doña Felisa Ozores Prado; doña Pilar, don Jorge, don José y doña Carmen Ozores Prado; doña Carmen Torres Calderón; doña Julia y don Fernando Torres Calderón; don Eugenio Calderón Montero Ríos; doña Teresa (del Carmen) Fernández Llánez; doña Teresa del Carmen Calderón Fernández y doña Camila Marquina Illa, por sí y en representación de sus menores hijos don Jorge, don José Antonio, don Jaime, don Fernando, don Alfonso y doña María del Pilar Ozores Marquina, y las demás personas que puedan ostentar el carácter de inmediatos herederos de la Marquesa de Aranda y de Guimarey, demandados apelados asimismo, constituidos en rebeldía, sobre consumación de un contrato de compra-venta de parcelas de terreno y otorgamiento de la correspondiente escritura.—Aceptando los Resultandos de etcétera...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en el presente juicio, con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve, por el Juzgado de primera instancia número veinte de esta capital, por la que se absuelve a los demandados de la demanda contra ellos promovida por don Alfonso Molina Padilla, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de ambas instancias. Dígase al actuario en el pleito que cuide en lo sucesivo de autorizar las actuaciones en que interviniera, y de cumplir las prescripciones de la ley por lo que se refiere a las notificaciones a los litigantes rebeldes. Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en la «Gaceta de Madrid», por lo que se refiere a los demandados apelados constituidos en rebeldía. Luego que quede firme, comuníquese al Juez inferior por medio de certificación y carta orden, a los debidos efectos legales, con devolución de los autos.—Así, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firma-

mos.—Francisco Zurbano, Lisardo Fuentes, Ramón de Páramo, Manuel Fernández Gordillo, Juan Brey Guerra.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Lisardo Fuentes García, Magistrado de la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en sustitución del designado, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Augusto Caro.

Y para que, en cumplimiento a lo mandado, tenga efectos su publicación en la «Gaceta de Madrid», sirviendo a la vez de notificación a las partes no comparecidas, libro la presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Oficial de Sala,
Román Sanmartí
(A.—1.176)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número seis, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador don José López Bataero, en nombre de la Compañía Hipotecaria, contra don Emilio Fernández Panadero, para hacer efectivo un crédito hipotecario de noventa y cinco mil pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de ciento setenta mil pesetas, la siguiente

Finca

Una casa en construcción situada en esta capital, y su calle de Don Quijote, sin número que la distinga, debiendo corresponderle el quince, que se iba a componer de cinco plantas o pisos, pero que por virtud de reforma de los planos sólo constará de cuatro plantas o pisos, y linda: al Este, o fachada, con calle de Don Quijote, en línea de dieciocho metros; al Oeste, o fondo, en otra línea igual, con casa cuyo solar formaba parte antes del que ocupa que se describe; derecha entrando, al Norte, en línea de catorce metros y cuarenta y dos centímetros, con terreno de don Diego Rodríguez, y a la izquierda, Sur, en otra línea igual con solar de don Juan Morales, y ocupa una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros con ochenta y seis decímetros, equivalentes a tres mil trescientos cuarenta y seis pies con noventa y ocho décimos de pie.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día diecisiete de

junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regl. cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán manifestados en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

José María de Antonio
V.º B.º

El Juez de primera instancia, titular,

Antonio Ruiz López
(A.—1.173)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a nombre de la Sociedad civil de crédito denominada La Cooperativa Hipotecaria, contra don Gabriel Martín Cediell Vaquero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, por lo menos, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Una casa situada en término de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, señalada con el número dieciséis de la calle de la Concepción, con vuelta a la calle de Montenegro, distinguida por esta con el número quince, en la manzana once de las que fué dividida la tierra llamada de la Cueva; comprende una superficie de doscientos catorce metros y setenta decímetros cuadrados, o sean dos mil setecientos sesenta y cinco pies y treinta y cuatro décimos cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de la Concepción, a la que tiene su fachada principal; al Noroeste, por la derecha entrando; al Suroeste, con resto de la finca que se segregó, o sea casa número catorce de dicha calle; por la izquierda, al Noroeste, con la calle de Montenegro, y por el este, al Sureste, con tierra de herederos de don Ildefonso González Amigo; existiendo, al Norte, un chaflán de cuatro metros, entre estas dos calles.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día trece de junio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previéndose:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de mil ciento veinticinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los autos, con la certificación de títulos y cargas, se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que el rematante habrá de aceptar la titulación que resulta.

Madrid, ocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

El Juez
(Firmado.)

(A.—1.154)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Justo Aedo y Alonso, representado por el Procurador señor González, contra don Horacio Echevarrieta, sobre pago de ocho mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la suma de once mil novecientas ochenta pesetas en que han sido valorados:

Diferentes bienes muebles embarcados a la parte ejecutada.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de mayo actual, a las once de su mañana, preiniéndose:

Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del precio señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de referido tipo.

Y que los referidos bienes se hallan en poder de don Antonio Grijalva del Valle, en la casa número dos de la calle de Fernánflor, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez

(A.—1.177)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo

Correa, en nombre de don Florián Huertas Lasarri, contra don Fabiel Fabuel Golvano, para la efectividad de un préstamo hipotecario de veinticinco mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa en construcción, de tres plantas, sita en Madrid, y su calle de Doña Urraca, número nueve, al otro lado del Puente de Segovia, entre el camino que va a Extremadura y el que dirige a la ermita de San Isidro. Tiene una superficie de tres mil cuatrocientos sesenta y seis pies y veintiséis centésimas de otro cuadrados, equivalentes a doscientos sesenta y ocho metros y cuatro decímetros, de los cuales ocupa lo edificado doscientos veintidós metros cuadrados, igual a dos mil ochocientos cincuenta y nueve pies cuadrados, destinándose el resto a dos patios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la anterior, no admitiéndose posturas inferiores, y debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(Firmado.)

(A.—1.150)

JUZGADO NUMERO 14

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de don Eloy Llorente Martínez, con doña Filomena Juan y don José Garrido Gonzalo, sobre reclamación de mil doscientas cincuenta pesetas, intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Uribarri.—Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos treinta y cinco.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y como

se pide, hágase saber al acreedor ejecutante, don Eloy Llorente Martínez, notificándole esta providencia por cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado, por desconocerse su actual domicilio y paradero, que dentro del término de diez días comparezca en autos personándose en forma a instar su prosecución, mediante haberse tenido por desistido de la representación que ostentaba del mismo al Procurador don Federico González del Rivero, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le tendrá por desistido de su demanda, y acción ejecutiva en ella ejercitada, contra los deudores doña Filomena Juan de Cano y don José Garrido Gonzalo. Lo acuerda y firma su señoría: doy fe.—Uribarri. — Ante mí, José Cruz.

Y para notificar según y a los fines acordados a don Eloy Llorente Martínez, expido la presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)
(A.—1.181)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre de «Cristal Madrid», S. A., contra don Francisco Vázquez, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve del actual, a las once y por el tipo de cuatro mil ochocientos pesetas en que han sido tasados los bienes embargados a dicho ejecutado, que se encuentran en la calle de Galileo, número tres, y que son los siguientes:

Un torno para cristal de dos brazos sobre bancada de cemento.

Un torno para cristal, para hacer cantos pulidos.

Un motor eléctrico de 5 H. P., número 75.264.

Una mesa para platear.

Una transmisión general del taller del motor a las distintas máquinas de ocho metros de larga.

Una piedra horizontal para pulir de noventa centímetros.

Otra para pletina de ochenta centímetros.

Cuatro láminas de cristal, dos de 120 por 57 y las otras dos de 105 por 54.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del mismo.

Madrid, trece de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—1.175)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en diligencias de exacción de costas en que fué condenado don Maximino Pando Rodríguez, con motivo de autos incidentales seguidos contra don Domingo y don Joaquín Rivera, sobre declaración de pobreza, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de dos mil ciento treinta y cinco pesetas, en que fueron tasados, los derechos embargados en estos autos sobre la tubería de conducción de aguas del antiguo Canal de Isabel II, hoy Canales de Lozoya, desde la calle de Bravo Murillo a las de Huerca y Coruña, números seis y veinticuatro provisional, respectivamente.

Para cuyo remate se ha señalado el día doce de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
(Firmado.)

(A.—1.179)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador don José Zorrilla, en nombre de la Compañía Hipotecaria, contra don Enrique García Conde, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por tercera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de junio próximo, a las once, y sin sujeción a tipo la siguiente

Finca

Un solar en término de Chamartín de la Rosa, barrio de los Pinos, con fachada a la calle de los Pinos Baja, sobre el que existe construída una casa, señalada con el número dieciocho, sin que esté numerada su manzana, afecta la forma de un trapecio de superficie cuatrocientos siete metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos cincuenta y tres pies y sesenta y cuatro décimos también cuadrados, y linda: por su fachada principal, al Oeste, en línea de diez metros con dicha calle; por la derecha entrando, al Sur, en línea de cuarenta y dos metros veinte centímetros, con casa de don Felipe Mejías; por la izquierda, al Norte, en línea de cuarenta metros veinte centímetros, con solar

de don Gabriel Alonso, y por el fondo, al Este, en línea de diez metros, con tierras de doña Magdalena Díez.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de nueve mil pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—1.182)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve, de esta capital, en autos juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Federico Dema e Ilurre, en nombre de la Sociedad Anónima «Fiat Hispania», contra don Armando Giralt e Iduate, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y por el tipo de tres mil trescientas ochenta pesetas, en que han sido valorados, los bienes siguientes:

Un reloj de centro U. R. S. Mauthe.

Un reloj eléctrico, 110 voltios, con motor número 196.308.

Un reloj de pared, Giralt, 1 A número 7079/3.

Un reloj de pared, Giralt número 218.

Un reloj de pared, de cadena con sus contrapesos, número 224.

Un reloj de pared, Giralt número 223.

Un reloj de pared, Giralt número 7.039.

Un reloj de pared, marca Kienzle, número 294.

Un reloj de pared número 307, sin marca.

Un reloj de pared, Giralt número 219.

Un reloj de pared, número 306, sin marca.

Un reloj de pared, número 296, sin marca.

Un reloj de pared, número 295, sin marca.

Un reloj de pared, número 297, sin marca.

Un reloj de pared, número 221, sin marca.

Un reloj de centro o sobremesa, marca U. R. S., número 238.

Un reloj de centro o sobremesa, marca Mauthe, número 24.

Un reloj despertador de mesilla, marca Mauthe, número 167.

Un reloj despertador de mesilla, marca Mauthe, número 301.

Dos relojes despertadores de mesilla, marca Mauthe, color azul los dos

y con el número 159 y el otro sin número.

Un reloj despertador, de mesilla, marca Mauthe, número 170.

Un reloj despertador, de mesilla, marca Mauthe, número 225.

Un reloj despertador, de mesilla, marca Mauthe, número 227.

Un reloj despertador, de mesilla, marca Mauthe, número 232.

Un reloj despertador, de mesilla, marca U. R. S., número 235.

Un reloj despertador, de mesilla, marca Mauthe, número 230.

Un reloj despertador, de mesilla, marca Vegla, número 234.

Un reloj despertador, de mesilla, marca Mauthe, número 286.

Una máquina de escribir, marca Remington, número R. P. 61.361, con tapa guarda-polvo.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de junio próximo y hora de las once, haciéndose presente:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes al de su aprobación; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º
Arturo Pérez

(A.—1.186)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Julián del Barrio Santana con don Luis Tous Tosaus, sobre pago de ocho mil doscientas setenta pesetas veinte céntimos, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta por primera vez y término de ocho días, diferentes bienes muebles que han sido embargados al referido don Luis, y que son aparatos de radio y accesorios de los mismos, que se encuentran depositados en la tienda situada en la calle de Fuencarral, número ciento cuarenta y uno duplicado, en precio de once mil seiscientos ochenta y siete pesetas con diez céntimos en que han sido tasados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado se ha señalado el día veintinueve del corriente, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Juan A. Pacheco

(A.—1.178)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José López Batanero, en nombre de la Compañía Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipotecaria, contra doña Juana Díez Fernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario de noventa mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por tercera vez, la siguiente:

Finca

Una casa en esta capital, y su calle de Lanuza, número quince, hoy en construcción, que constará de cinco plantas, barrio de Zafra, distrito del Congreso, en el Extrarradio. Linda: por su única fachada, al Este, en línea de catorce metros y noventa y cinco centímetros, con la calle de Lanuza; por la derecha entrando, al Norte, en líneas, una de seis metros y cuarenta centímetros y otra de once metros y quince centímetros, con casa del señor Tellado; por su izquierda, al Sur, en línea de veintitrés metros y ochenta centímetros, con casa igualmente del señor Tellado, y por su fondo, al Oeste, en línea de once metros y diez centímetros, con casa de doña Juana Díez. Las expresadas líneas comprenden una superficie de doscientos cuarenta y un metros y cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento nueve pies y veintitrés centésimas de otro también cuadrado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día trece de junio, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La referida finca sale a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de la suma de ciento veinte mil pesetas por que salió a subasta por segunda vez.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta

Que las cargas y gravámenes ante-

riosos y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Ante mí,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—1.172)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador don José Zorrilla en nombre de la Compañía Hipotecaria, contra don Petronilo Rodríguez Vilches sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día primero de junio próximo, a las once y sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Casa en construcción, sita en término de esta capital, afueras de Puente de Toledo, barrio del mismo nombre, distrito municipal de la Latina, a la parte Norte de la carretera de Andalucía, hoy calle de Antonio López, a la que tiene su fachada, por la que le corresponde el número once constará de dos plantas sótano en primera crujía distribuyéndose en dos cuartos por planta. Linda: al frente o Mediodía, en línea de cuatro metros cuarenta y seis centímetros, con terrenos de doña María de la Concepción Jiménez; a la derecha o Saliente, en línea de treinta y cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros, con terreno de doña María de la Concepción Jiménez, y a la izquierda o Poniente, con otra línea igual de treinta y cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros, con terreno de don Vicente Rubio, que formó parte de ésta. Las expresadas líneas que forman la figura de un paralelogramo, ocupan en su parte metro una superficie plana horizontal de ciento cincuenta y tres metros cuadrados equivalentes a mil novecientos setenta y seis pies y sesenta y nueve décimos de pie, también cuadrados, cuya superficie ocupa la edificación ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados y siete décimos, estando el resto destinado a patio.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de veintinueve mil doscientas cincuenta pesetas. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

el artículo ciento treinta y uno de Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que re-
 que se entenderá que todo licitador como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere— crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate de los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinarse a su extinción el precio remate.
 Madrid, siete de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
 Ricardo Gómez

V.º B.º

Juez de primera instancia,
 (Firmado.)

(A.—1.183)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En los autos seguidos en este Juzgado y de que se hará mención se dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 6 de abril de 1935.—El señor don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, D. Aureliano Zarzuela Acebes, chofer y de esta vecindad, representado por el Procurador don Mónico Fernández Toledano y dirigido por el Letrado don Antonio Sáinz y Sepúlveda; y de la otra, como demandados, don Tomás Fernández Redondo, de esta vecindad,

que se ha, a declarado en rebeldía y don Moisés Gómez Tabanera, militar y también de esta vecindad, a quien representa el Procurador don Félix Alonso Serna y defiende el Letrado don Antonio López Villata, sobre tercería de mejor derecho, y

Fallo

Que desestimando la tercería de mejor derecho formulada a nombre de don Aureliano Zarzuela Acebes por el Procurador don Mónico Fernández Toledano con relación al crédito perseguido por don Moisés Gómez Tabanera en los autos ejecutivos seguidos por éste contra don Tomás Fernández Redondo, debo absolver y absuelvo de tal demanda a ambos demandados, con imposición al tercerista de todas las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, si en término de tercero día no se solicitare la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Arturo Pérez.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve, de esta capital, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho de este Juzgado por ante mí el Secretario.

Madrid, 6 de abril de 1935.—Doy fe.—Ante mí: Ramiro López.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Tomás Fernández Redondo, se extiende el presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y cinco.—Ante mí: Ramiro López.—Visto bueno: Arturo Pérez.

(Núm. 1.127)

(C.—213)

JUZGADO NUMERO 20

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy, en los autos incidentales promovidos por doña Emilia Enriqueta Sanz Pacho, representada en concepto de pobre por el Procurador don Paulino Monsalve, contra doña Luisa Ponte Llerandi y los herederos o causahabientes de don Leoncio Ponte Llerandi, sobre defensa por pobre, se ha acordado conferir traslado de la demanda de pobreza a los herederos o causahabientes del don Leoncio Ponte Llerandi, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten, y mediante a ser desconocidos e ignorados sus domicilios y paraderos, se les practica el emplazamiento por medio de edictos para su inserción en la «Gaceta» y BOLETIN OFICIAL de Madrid.

Madrid, dos de mayo de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Rafael L. de Pando.

(Núm. 1.236)

(C.—215)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL. Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se deja sin efecto la requisitoria que con fecha 10 de diciembre del año último, se expidió por este Juzgado, citando, llamando y emplazando al penado José Lozano García, vecino de Chamartín de la Rosa, en méritos del sumario que en unión de otro, se le instruyó en este Juzgado con el número 247 de 1933, sobre infracción de la Ley de caza, por haber sido habido, y cuya requisitoria aparece inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 20 de diciem-

bre, página 406 y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 25 del mismo mes de diciembre, número 308, página 4.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 1 de mayo de 1935.—El Secretario, Federico Orellana.—Gonzalo Navarro de Palencia y Romero.
 (Núm. 1.239)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Marín Martín (Francisca), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por delito de hurto y daños, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento dictado en sumario número 350 de 1934 por aquel hecho, y practicar las demás diligencias inherentes.

(B.—707)

JUZGADO NUMERO 12

Formosa de Castro (José), cuyas

señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

756. Aprobar la liquidación de las obras de riego superficial asfáltico de la carretera de Aranjuez a Brea, kilómetros 9 al 20,850, ejecutadas por el contratista don Julio Morales, y declarar de abono, a favor del mismo, el saldo resultante de 1.526,44 pesetas.

757. Aprobar la liquidación de las obras de nueva construcción del camino vecinal de San Martín de la Vega a la carretera del Puente de Arganda a Colmenar, número 25 del plan provincial, ejecutadas por el contratista don Francisco Menéndez, y declarar de abono a favor del mismo los saldos resultantes de pesetas 3.050,37, con cargo a los fondos del Estado, y 390,29, con cargo a los fondos de la Diputación.

758. Aprobar la liquidación de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Torres de la Alameda por Valverde a Corpa, número 36 del plan provincial, con el aumento de obra resultante, y que, a los precios del proyecto, y deducidos los gastos de replanteo y liquidación, supone, sobre la cantidad líquida del remate, un aumento de 22.121,65 pesetas, y declarar de abono, a favor del contratista, don Tomás Brieva, los saldos resultantes a su favor, que importan 18.570,55 pesetas, con cargo a fondos del Estado, y 7.769,51, con cargo a fondos de la Diputación.

759. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Majadahonda y por el Ingeniero Jefe Asesor del Servicio Forestal, de esta provincia, y, en su virtud, acordar la explanación del camino de acceso desde dicho pueblo, a la Dehesa Boyal, que tiene en arriendo la Corporación, abonándose el importe de tal obra, por valor de pesetas 10.000, con cargo a la totalidad del crédito existente en el Presupuesto para la construcción del camino que une los barrios de Moratalá y de La Elipa, por haber sido ejecutada esta obra por cuenta de la Comisión del Paro obrero, autorizando al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para ejecutar dicha obra por administración.

760. Conceder una subvención de 1.000 pesetas, con cargo al capítulo de «Imprevistos», para contribuir al pago de los gastos que ocasiona la construcción de un nuevo edificio para alojamiento de la

734. Conceder el ingreso en el Colegio de las Mercedes a las niñas Dolores Gibaja Ventosinos, Concepción Carvajosa García, Isabel Sánchez Corral, Fernanda Matey de Miguel y María Socorro Bravo Barrero, números 1.459, 1.464, 1.465, 1.466 y 1.467, respectivamente, del Registro de turnos, y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

735. Rescindir el contrato, con pérdida de la fianza de 150 pesetas, constituida por don Cirilo Fernández Quintanero, para responder del cumplimiento del servicio de extracción de sobrante de comidas del Colegio de las Mercedes, que le fué adjudicado mediante concurso por acuerdo de 26 de diciembre de 1934, por haber comunicado dicho contratista su renuncia a continuar prestando el indicado servicio, sin perjuicio de las responsabilidades que de ello pudieran deducirse; y autorizar al Director de dicho Colegio para que dentro de las mejores condiciones posibles, contrate el servicio durante el resto del presente año.

736. Conceder autorización a don Pedro Lucas Gómez y a su esposa, doña Teresa Sánchez Alonso, vecinos de Carabanchel Bajo, Madrid, para que puedan adoptar legalmente a la expósita Antonia, 94-1-2.166, siempre que den cumplimiento a cuanto determinan los artículos 173 al 180 del vigente Código civil, y con la obligación de presentar en la Dirección del Instituto provincial de Puericultura, copia certificada de la inscripción que en su día se realice en el Registro civil correspondiente.

737. Conceder a don Félix González Chorén el socorro de 150 pesetas, para que pueda aliviar su precaria situación, motivada por haber dado a luz su señora dos niños gemelos, abonándose dicha cantidad con cargo a la partida consignada en el capítulo VIII, artículo sexto titulada «Para socorros de carácter urgente» del presupuesto.

738. Conceder el ingreso en la Residencia provincial de Ancianos, en Aranjuez, a Vicente Somolinos Barrio, cuando por el turno establecido le corresponda, por justificar con la documentación que presenta reúne las condiciones reglamentarias.

739. Capital.—Quedar enterada y conforme con la resolución

demás circunstancias se ignoran, de profesión Teniente de Intendencia retirado, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Andrés Mellado, número 34, últimamente, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento en el sumario número 95 de 1935, por delito de estafa.

(B.—706)

JUZGADO NUMERO 8

Garrido Puerto (Francisco), natural de Cartagena, de cuarenta y un años, casado, hijo de Francisco y Teresa, de profesión carpintero, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Pablo Rada, número 17, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que decreta su prisión y llevar ésta a efecto, en el sumario instruido con el número 118 del corriente año, por hurto.

(B.—690)

JUZGADO NUMERO 11

Martín López (Guillermo), de treinta y un años, casado, chofer, natural de Plasencia (Cáceres), hijo de Ventura y Emilia, domiciliado últimamente en Peñaranda de Bracamonte, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, a fin de extinguir la pena que le falta por cumplir en la causa que contra el mismo se siguió en el antiguo Juzgado del Congreso con el número 1.267 de 1931, por delito de homicidio y lesiones por imprudencia.

(Núm. 1.238) (B.—686)

JUZGADO NUMERO 20

Collado Heras (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de dieciocho años, hijo

de Manuel y de Alejandra, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Carmona, 7, patio 14, procesado por hurto, en causa número 340 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—708)

CUENCA

García Rodríguez (Emilio), de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Sevilla, con domicilio en Madrid, calle del General Lacy, número 4, bajo, vendedor ambulante, en ignorado paradero y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuenca con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario número 14 del año actual, sobre estafa, que se instruye contra el mismo, y a la vez para constituirse en prisión.

(B.—689)

COMISION DE COMPRAS DE ARTILLERIA**Anuncio**

Necesitando esta Comisión de Compras adquirir por gestión directa un chasis largo de dos toneladas, de 15 a 25 C. V., de 6 cilindros, se convoca por el presente anuncio a los fabricantes nacionales y extranjeros y casas importadoras de automóviles que deseen presentar sus proposiciones, con sujeción a las bases que han de regir en la compra, y que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 44), todos los días laborables, de nueve

de la mañana a una de la tarde, durante un plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Las ofertas se dirigirán en pliego cerrado al Presidente de la Comisión de Compras de Artillería, con la siguiente referencia en el sobre: «Concurso para la adquisición de un chasis de dos toneladas», en las cuales se indicará precio y menor plazo de entrega, así como el compromiso de aceptar las condiciones de que queda hecha mención.

Se advierte que con arreglo a la ley de Protección a la Industria nacional, serán preferidos los productos nacionales, y si no hubiese solicitantes de esta procedencia, serán admitidas las proposiciones que hubiesen presentado las casas extranjeras.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, mayo de 1935.

(O.—383)

AVISO

Señora Viuda de Manuel Achutegui, propietaria del establecimiento fábrica de conservas, sito en la carretera de Loeches (Torrejón de Ardoz), cede al mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Gabriel Sancha Leal.

Lo que pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este edicto, perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1.187)

SALTO DEL CORTIJO, SOCIEDAD ANONIMA. MADRID**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos de los que se rige esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 28 del corriente mes de mayo, en esta capital, y en su domicilio social, carretera del Pardo, número quince, a las once de la mañana, para el examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1934, debiendo depositarse en la Caja de la Sociedad, con veinticuatro horas de anticipación, los comprobantes acreditativos de las acciones que cada accionista posea.

Madrid, diez de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Por la S. A. Salto del Cortijo

El Director Gerente,

Francisco Montero

(A.—1.185)

OPOSICIONES

La Fundación de doña Pilar Mata Martínez, convoca a oposiciones para proveer dos plazas de maestros de sus escuelas (una de maestro y otra de maestra), con el sueldo anual de tres mil quinientas pesetas.

El cuestionario de la oposición y las condiciones de ésta y los derechos y obligaciones de los maestros, hallanse de manifiesto a la entrada de las escuelas de la Fundación, calle de López de Hoyos, número diecisiete y dos.

(A.—1.174)

Imprenta Provincial. — Doctor E. Querdo, 52. — Teléfono 53202

del Tribunal Económico-administrativo provincial en reclamación de don Manuel González de Rueda.

740. Estimar reclamación de don Antonio Serradilla, dándole de baja en la matrícula de la capital.

741. Estimar reclamación de doña Dolores Sandín, dando de baja, por defunción, a doña Adriana Alcaraz Carrasco.

742. Desestimar instancias, por carecer de derecho, de don Gregorio Roble, don Sebastián López, don Teófilo de la Calle, don Antonio del Toro, don Lorenzo Fernández, don Arturo Romero, don Alberto Colomer, don Fernando Manzano y don Gervasio Blanco.

743. Estimar reclamaciones, clasificándoles debidamente y eximiéndoles de penalidad, de don Antonio Algara, don José López, don Enrique Brazal, don Felipe Trigo, don Julián Pedro Blasco y don Juan Cerdá.

744. Aprobar la declaración de fallidos hecha por la Agencia Ejecutiva en los expedientes de apremio administrativos que figuran en el dictamen.

745. Estimar instancia de don Felipe Rovira Herréiz, a nombre de don Fernando Ossorio de Moscoso, en cuanto al año 1933, suspendiendo todo procedimiento de apremio, por tener hecho el depósito conforme a lo ordenado por el Estatuto de Recaudación, reiterando la orden dada en este sentido anteriormente a la Agencia Ejecutiva, y declarándole obligado a obtener cédula de 1934 en Madrid, con exención de penalidad.

746. Estimar instancia de don Eduardo Ramírez de Arellano, declarándole bien clasificado con las cédulas obtenidas y ordenando el descargo de las que se le exigen.

747. Estimar reclamación de don Dionisio Ramón Rebollo, rectificando su clasificación, con devolución de lo satisfecho en demasía.

748. Estimar la instancia de don Miguel Jerez Colmenarejo, eximiéndole de penalidad.

749. Estimar instancia de don Juan Jiménez y Cobo, declarándole bien clasificado en 1931, con la cédula obtenida.

750. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia, por el que, sin modificación de la cifra de 6.954.545,15 pesetas, en que se

adjudicaron las obras complementarias del Instituto Psiquiátrico Provincial, se rectifica a 7.300.593,27 pesetas el presupuesto real de las mismas, que por error material de copia se había cifrado en pesetas 7.298.499,30.

751. Habilitar el crédito necesario para que el guarda del Cerro del Pimiento perciba sus jornales por cuenta de la Corporación, a partir de la fecha en que dejó de cobrarlos del contratista, por haber cesado aquél en la contrata, quedando enterada del Decreto de la Presidencia para resolver provisionalmente el problema de la guardería del mismo.

752. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de recubrimiento asfáltico del afirmado del camino provincial de Colmenar Viejo a Guadalix, en sus kilómetros 1 al 9, ambos inclusive, importante 105.442 pesetas, y que se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 105.685 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos.

753. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de reparación del camino de Talamanca por Valdepiélagos, al límite de la provincia, importante 32.042,06 pesetas, y que se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 32.104,55 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida denominada «Para acopios de piedra machacada, etc», existente en el capítulo XI, artículo quinto, del vigente presupuesto de gastos.

754. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de recubrimiento asfáltico del afirmado de la carretera provincial de la de Loeches a Pozuelo del Rey por Torres, importante 63.248 pesetas, y que se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 61.640 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada bajo el epígrafe «Para riegos asfálticos y firmes especiales», existente en el artículo 5.º, capítulo XI, del vigente presupuesto de gastos.

755. Conceder a don Joaquín del Soto Hidalgo, Director Técnico de la «Colonia Fin de Semana» un tanque de riego de los pertenecientes a esta Corporación, siempre que cumpla las condiciones